

**LPI BIENES N° 02/2022**

**“Adquisición de 30 vehículos para los Centros Territoriales Integrales - Programa Acercar Derechos”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**Consulta del Oferente N° 1:**

**Solicitamos su autorización para poder participar con pick up amarok de 140 cv, y no con un mínimo de 150 como solicita el pliego, el motivo es que deberíamos ir con un motor de 180 cv el cual hay retrasos en la producción**

**Respuesta N° 1:**

No se autoriza la participación de vehículos que no cumplan con la potencia especificada. Por los siguientes motivos:

.- Primero: El fabricante en cuestión, posee la posibilidad de producir un vehículo calificado según las especificaciones pedidas. Desconoce si se pudiera comprometer con el cumplimiento del plazo de entrega de las unidades que establece el pliego. Este último ítem, no es tan específico para la humilde y/o incapacitada opinión de esta Dirección.

.- Segundo: El ítem de la potencia especificada, dentro de las características técnicas es de los más importantes.

Debido a la finalidad principal del presente tramite de adquisición y la utilidad de los bienes en cuestión.